



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-007549-16-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007549-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RUBIFARM S.A. (Rubros Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos, Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos e Importadora de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA LÍA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 13.276.901, Matrícula Nacional N° 10.117, como Directora Técnica de la firma RUBIFARM S.A., con domicilio en la calle Paz Soldán N° 5.124/28/30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ALICIA TERESA POLICARO, Documento Nacional de Identidad N° 17.634.834, Matrícula Nacional N° 12.217, como Directora Técnica de la firma RUBIFARM S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007549-16-5